



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 2023-00436

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio fechado 26 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección, así:

CORREGIR el numeral 1.1.1. en el sentido de indicar que la sumatoria de las cuotas vencidas y dejadas de pagar que allí se relacionan ascienden a \$40.470.744,00 y no como allí se indicó.

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 023 Hoy 09-04-2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

